ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 81

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con DOCE minutos del día 07 de SEPTIEMBRE del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Lic. Sergio Hernández Hernández con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la OCTOGÉSIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 28 de agosto del presente año, en la Sesión de Cabildo número 80, donde el orden del día contenía 08 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, definir lugar y fecha para llevar a cabo la cuarta sesión de cabildo abierto de 2017, designar a los integrantes de la Comisión de Selección para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 80 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, desafectar del dominio público, así como su desincorporación del inmueble ubicado en Av. de la Paz s/n en la Localidad de la Cuarta Manzana, donde se encuentra establecida la Escuela Preparatoria "Dr. Jorge Jiménez Cantú" así como su donación a favor de la UAEMex.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, facultar al Presidente Municipal realizar los trámites ante el Ejecutivo Estatal y la H. Legislatura del Estado la desincorporación y posterior

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras ejerce sus derechos y promueve la desafectación y desincorporación del inmueble citado para donarlo previa autorización de la H. Legislatura, a la UAEMex para el establecimiento de una Escuela Preparatoria y acrecentar la oferta educativa a los jóvenes de nuestra demarcación.

Se aprueba solicitar a la H. Legislatura someter a consideración desincorporar el bien inmueble propiedad del municipio de Almoloya de Alquisiras para posteriormente donarlo a la UAEMex.

En ese orden de ideas, se propone facultar al Presidente Municipal para promover ante el Ejecutivo Estatal sea el conducto para presentar la iniciativa de decreto respectiva, por lo que se faculta al ejecutivo municipal realizar los trámites ante la H. Legislatura del Estado la desincorporación y posterior donación del inmueble. Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación, el encargado de despacho de la Secretaría pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD promover ante el Ejecutivo Estatal y la H. Legislatura del Estado de México, la desafectación, desincorporación y la posterior donación del inmueble denominado Escuela Preparatoria Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Av. De la Paz s/n en la Localidad de la Cuarta Manzana y una superficie de 3,843.02 m^2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 66.00 metros con Av. De la Paz.
ORIENTE: 64.75 metros con Artemio Sánchez, María Elena Sánchez y Rosendo Herrera.
PONIENTE: 57.60 metros con Claudio Francisco López Espíndola
SUR: 71.40 metros con Escuela Telesecundaria "Ing. Carlos Rojas Gutiérrez"

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, facultar al Presidente Municipal realizar los trámites ante el Ejecutivo Estatal y la H. Legislatura del Estado la desincorporación y posterior donación del inmueble que ocupa la Escuela Preparatoria "Dr. Jorge Jiménez Cantú" a favor de la UAEMex.

Para atender este punto, el Ejecutivo Municipal expresa lo siguiente:

Fundamento Legal, Articulo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

donación del inmueble que ocupa la Escuela Preparatoria "Dr. Jorge Jiménez Cantú" a favor de la UAEMex.

7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, definir un descuento del 100% en el cobro de Traslado de Dominio, exclusivamente para los ciudadanos que realicen su trámite a través del mismo Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) por juicio sumario de USUCAPION.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la toma de protesta a los integrantes de la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Almoloya de Alquisiras.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, desafectar del dominio público, así como su desincorporación del inmueble ubicado en Av. de la Paz s/n en la Localidad de la Cuarta Manzana, donde se encuentra establecida la Escuela Preparatoria "Dr. Jorge Jiménez Cantú" así como su donación a favor de la UAMex.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

El municipio de Almoloya de Alquisiras, es propietario de un inmueble denominado Escuela Preparatoria Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Av. De la Paz s/n en la Localidad de la Cuarta Manzana y una superficie de 3,843.02 m^2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 66.00 metros con Av. De la Paz.
ORIENTE: 64.75 metros con Artemio Sánchez, María Elena Sánchez y Rosendo Herrera.
PONIENTE: 57.60 metros con Claudio Francisco López Espíndola
SUR: 71.40 metros con Escuela Telesecundaria "Ing. Carlos Rojas Gutiérrez"

El inmueble en referencia cuenta con inmatriculación administrativa declarada por el IFREM y tiene la clave catastral 0500107005000000.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se ratifica la personalidad jurídica del ejecutivo Municipal para representar al Municipio de Almoloya de Alquisiras en convenios, proyectos y gestiones que beneficien el desarrollo integral del Municipio.

Segundo. Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar al Presidente Municipal realizar los trámites ante la H. LIX Legislatura del Estado de México, para la desincorporación y posterior donación del inmueble para el establecimiento del Plantel Almoloya de Alquisiras de la Escuela Preparatoria de la UAEMex en la Cabecera Municipal.

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, definir un descuento del 100% en el cobro de Traslado de Dominio, exclusivamente para los ciudadanos que realicen su trámite a través del mismo Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) por juicio sumario de USUCAPION.

El Presidente Municipal, comenta: con el objetivo de coadyuvar con la población en la legalización de sus predios, dando así certeza jurídica de su patrimonio, a la vez de abonar en la regularización de la tenencia de la tierra, se propone que se condone el pago de los derechos correspondientes de traslado de dominio a la ciudadanía, exclusivamente a los ciudadanos que realicen su trámite a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) por juicio sumario de USUCAPION.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba por UNANIMIDAD, establecer condonación del 100% en el traslado de dominio a los ciudadanos que obtengan beneficios derivados del juicio sumario de usucapión promovido por el IMEVIS.

PUNTO No. VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la toma de protesta a los integrantes de la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo lo siguiente:

La prevención social del delito, es el conjunto de acciones sociales con el objetivo de evitar la comisión de delitos, a través del fomento de la cultura de la legalidad, la mejora en las condiciones sociales y el combate a los factores de descomposición que pueden detonar en hechos delictivos.

La Comisión de Prevención del Delito se encarga de formular y ejecutar programas y campañas de prevención de conductas ilícitas, particularmente fomentar las de prevención primaria con los sectores educativos y de salud, así como evaluar sus resultados, mediante la participación ciudadana, disminuyendo costos económicos, humanos y sociales.

En seguida, se solicita la presencia de los integrantes para **TOMAR PROTESTA** a los integrantes de la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Almoloya de Alquisiras.

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a los integrantes designados en apego al Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:30 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a los integrantes de la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Almoloya de Alquisiras para el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que se les ha conferido?".

A lo que los integrantes de la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Almoloya de Alquisiras, con mano derecha levantada contestan:

¡SI, PROTESTO!

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

PUNTO No. IX
Asuntos Generales

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que derivado de acuerdos anteriores, se les informa el fundamento legal que podría dar pie a la reglamentación de las disposiciones de circulación de los motociclistas en el territorio municipal:

Ley de Movilidad del Estado de México:

Artículo 9. Atribuciones municipales en materia de movilidad. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes en materia de movilidad:

I. Aquellas relacionadas con el Sistema Integral de Movilidad, que deriven de las funciones y servicios públicos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II. Dar su opinión respecto a las acciones implementadas por las autoridades en materia de movilidad conforme a esta Ley, que afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial.

III. Enviar al Comité para su discusión y, en su caso, inclusión en el Programa, propuestas específicas en materia de movilidad relacionadas con su ámbito territorial.

IV. Expedir reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en su territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento.

V. Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad.

VI. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito.

...

XI. Coordinarse con la Secretaría y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley.

XII. Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar.

...

XVIII. Solicitar, en su caso, a la Secretaría asesoría y apoyo para realizar los estudios técnicos y acciones en materia de movilidad.

...

XXV. Estudiar, opinar y proponer soluciones en materia de movilidad.

XXVI. Celebrar convenios de colaboración y participación en materia de movilidad.

XXVII. Las demás que confiera la presente Ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.

Tratándose de concesiones únicas que afecten su territorio, los municipios podrán dirigir un escrito a la o el titular de la Secretaría, quien en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente.

Los municipios ejercerán sus atribuciones técnicas y administrativas en materia de vialidad, tránsito y estacionamientos, y participarán en la formulación y aplicación de los programas de transporte de pasajeros, en términos de la legislación aplicable.

Al no existir más asuntos en cartera, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. X

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 81 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 05 de Septiembre del año dos mil diecisiete a las 11:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Lic. Sergio Hernández Hernández
Encargado del Despacho de la Secretaría
del Ayuntamiento